

No.
CONTRATO

CONVENIO		FECHA RDO		VIGENCIA		NIT	
NUMERO RDO		CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO		PLACA: TRH 022	MODELO: 2010	MARCA: Nissan			
		No INTERNO 122	CLASE: Urban	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		14	
DURACION		El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación					
		FECHA DE INICIO	DIA	MES		ANO	
			18		3		23
		FECHA DE TERMINA	DIA	MES		ANO	
			20		3		23
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$					

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o	VALOR TOTAL			
	El Transportador en razón al Art 102.2 de la Ley de	ANTICHO	SI	NO	CANT.
	connotación de ser un pago a tercero autoriza que el	VALOR	%		
	pago se realice de forma directa al Propietario del	REST.			
	al transportador o la persona que el mismo designe, pero el	FECHA	DIA	MES	AÑO
	pago se deberá reportar a la empresa	PAGO			

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que solicita el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa externa. Boda o fiesta formal (p.ej) Suministrar un vehículo homologado para el transporte por carretera a la salida del puerto 1079 (p.ej) con los documentos vigentes. C) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos.
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta. No

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín	HORA SALIDA
	DESTINO	Envigado - Sabana - Togo	HORA LLEGADA
	ARTE DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS	14	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor

RESPONSABLE	NOMBRE	CC	TELEFONO
CONTRATO	Cindy Stephens Echavarría	1128429574	310 5228914

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan a cumplir las mismas, prestando merito efectivo al mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá re-evar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiendose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre de 2019.

Yovanny Chavarriaga
79635224 TRANSPORTADOR

Cindy Stephany E
1128429574 CONTRATANTE